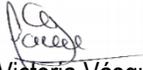


INFORME DE SECRETARIAL: Puerto Salgar, Cundinamarca. 22 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer.



Laura Victoria Vásquez Aguirre
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

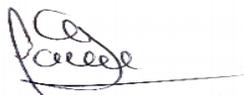
Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra la decisión que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado noviembre 09 de 2023, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2023-438			
Nº	Concepto	VALOR	
1	Agencias en Derecho	\$	1.353.325
TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS		\$	1.353.325

Son: **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L.**



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

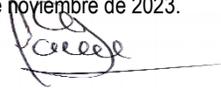
Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, impetrado por el Banco Agrario de Colombia en contra de la señora Dioselina Gómez Reyes, la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 120 del 23 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria